



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

**ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - CONTRATO DE TRABAJO -
25286-3105-001-2022-00384-00
DEMANDANTE: JUAN DAVID TOCA CARO
DEMANDADO: EQUIPAR ENERGY S.A.S. y ENERGY CONTROL AMG S.A.S. EN
LIQUIDACIÓN**

Revisadas las presentes diligencias, el Juzgado DISPONE:

1. NEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de terminación del proceso por desistimiento tácito elevada por el apoderado de la demandada DIEGO LEONARDO TOSCANO GIRALDO (pdf 16), toda vez que dicha figura no es aplicable al procedimiento laboral,.
2. REQUERIR a la parte demandante para que se sirva notificar a la demandada ENERGY CONTROL AMG S.A.S. EN LIQUIDACIÓN del auto que admitió la demanda (fl. 07) en la forma establecida en el núm. 3 del auto con data 2 de junio de 2023 (pdf 12), y así proceder a darle continuidad al proceso.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Jpzzg

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4906f4dd1bd2b36ef3ceb997a65ca8880a4d562740a66dbdc4dddf6c64a578b5**

Documento generado en 23/11/2023 11:39:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>